

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1833^a SESION: 24 DE JULIO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1833/Rev.1)	1
Expresiones de bienvenida al representante de los Estados Unidos de América .	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11758)	1

1833a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 24 de julio de 1975, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Eugenio PLAJA (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1833/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11758).

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas.

Expresiones de bienvenida al representante de los Estados Unidos de América

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de pasar al orden del día deseo, en nombre propio y en el de los miembros del Consejo de Seguridad, dar nuestros mejores saludos de bienvenida a nuestro nuevo colega en el Consejo, el representante de los Estados Unidos de América, Sr. Moynihan, quien ya aportó una importante contribución a las labores del Consejo en las reuniones oficiosas de los últimos días. La hora tardía en que celebramos nuestra última reunión — que fue la primera en que el Sr. Moynihan participó oficialmente — no me permitió darle la bienvenida. El Consejo se felicita al contar entre sus miembros al Sr. Moynihan, prestigioso profesor universitario cuya amplia experiencia diplomática será sumamente provechosa para nuestras labores.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

**La situación en el Oriente Medio:
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (S/11758)**

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los representantes de Egipto y de Israel han solicitado participar, de conformidad con los Artículos perti-

nentes de la Carta y el reglamento provisional del Consejo, en los debates sobre el tema en consideración. Si no hay objeciones, propondré que, conforme a la práctica del Consejo y a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional, se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto) y el Sr. Doron (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se recordará que el Consejo, en su 1832a. sesión, celebrada el 21 de julio de 1975, aprobó el texto de un llamamiento dirigido al Presidente de la República Árabe de Egipto [*véase S/11771*]. Como lo señale al final de esa sesión, transmití inmediatamente ese llamamiento al Presidente Anwar El-Sadat por intermedio del representante de Egipto ante las Naciones Unidas.

4. Ayer recibí la respuesta de Egipto, firmada por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores [*ibid.*]. En nombre del Consejo deseo expresar aquí mi reconocimiento por esta respuesta positiva del Gobierno de Egipto.

5. Además, deseo señalar a la atención de los miembros un proyecto de resolución S/11774/Rev.1. Durante las consultas celebradas entre los miembros del Consejo se llegó a un acuerdo en cuanto a este proyecto de resolución. Quedó también convenido entre los miembros que el proyecto se sometiera inmediatamente a la aprobación del Consejo y que los representantes que desearan hacer uso de la palabra formularan sus declaraciones después de la votación.

6. Por lo tanto, someto a votación el proyecto de resolución S/11774/Rev.1 que el Consejo tiene ante sí.

Se procede a votación ordinaria.

Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de dar la palabra al primer orador, daré la palabra al Secretario General, quien desea formular una declaración.

8. EL SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Deseo expresar mi satisfacción por la decisión que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad. La prórroga del mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) reviste suma importancia no sólo desde el punto de vista de mantener la tranquilidad en la zona crítica, sino también porque su continuo funcionamiento ha de facilitar el proceso de las negociaciones.

9. Deseo también expresarle a usted un agradecimiento, Sr. Presidente, por su labor dedicada e incansable, y también a todos los miembros del Consejo por los esfuerzos desplegados para lograr este resultado. Sé que ésta no ha sido una tarea fácil y que demuestra una vez más la importancia del Consejo y su capacidad para abordar situaciones tan serias.

10. Por cierto, daré de inmediato las instrucciones necesarias para que se aplique la decisión del Consejo.

11. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen hablar después de la votación. Doy la palabra al representante de Egipto.

12. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido su cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Sus cualidades y su talento excepcionales son bien conocidos por todos nosotros en las Naciones Unidas y fuera de ellas. Han sido un elemento valiosísimo para nuestra labor de los últimos días. Mi delegación siente un gran placer al darle la bienvenida como representante de un país amigo con el que Egipto disfruta de las relaciones más cordiales y a las que, personalmente, usted tanto ha contribuido. Deseo también expresar nuestro reconocimiento y gratitud a su adjunto, el Sr. Cavaglieri. También deseo agradecer la expresión de aprecio que usted, como Presidente del Consejo, acaba de formular acerca de la respuesta favorable que dio mi Gobierno al llamamiento dirigido al Presidente Anwar El-Sadat. Agradezco también a usted y a los miembros del Consejo sus esfuerzos y su preocupación.

13. Han transcurrido ya tres meses desde que hablé ante el Consejo [1821a. sesión] para exponer la posición de Egipto tal como fue formulada por el Presidente Sadat el 29 de marzo de 1975, es decir, que mi país aceptaría la prórroga del mandato de la FENU por un lapso de tres meses a fin de poder disponer de más tiempo en el proceso tendiente a lograr una solución pacífica del problema del Oriente Medio. Expresé al Consejo que nuestro objetivo entonces era doble: por una parte, evitar colocar a la comunidad internacional ante una súbita crisis y, por la otra, seguir fieles a nuestro deber de no permitir una ocupación ilegal y dilatada de nuestro territorio, ocupación que persiste, contra la voluntad del Consejo y, por cierto, de la comunidad internacional. Señalé también a la atención del Consejo el hecho de que el tiempo nos apremiaba y

que Israel debía asumir la responsabilidad por el fracaso de los esfuerzos que en pro de la paz se estaban desplegando.

14. Lo que ha ocurrido desde que comparecimos por última vez ante el Consejo, hace tres meses, es una clara reivindicación de nuestra posición. Es evidente que la situación ha seguido tan explosiva como antes. Asimismo, resulta evidente que el estancamiento en los esfuerzos para lograr una paz justa y duradera se ha debido a la actitud persistentemente negativa de Israel. Por nuestra parte, hemos estado a favor de la paz a lo largo de todos los esfuerzos pasados. Con ese objetivo, declaramos nuestra disposición a aplicar de inmediato, en todas sus partes, la resolución 338 (1973) de 22 de octubre de 1973. Egipto no escatimó ningún esfuerzo para lograr el Acuerdo sobre la separación con Israel que se firmó el 18 de enero de 1974 [véase S/11198]. Además, Egipto ha prestado su cooperación más sincera a los esfuerzos emprendidos por los Estados Unidos de América para el logro de un segundo acuerdo de separación, hecho que fue debidamente reconocido por el Secretario de Estado y por el Presidente de los Estados Unidos en su momento y por los medios de información norteamericanos, que entonces criticaron la rigidez y miopía de Israel. No cabe sorprenderse, puesto que la posición de Israel ha sido, constantemente, la de dilatar las cosas. Como resultado de ello, ha sido abrumadoramente responsable del quebrantamiento de los esfuerzos en pro de la paz en marzo de este año.

15. Pese a la actitud negativa israelí, Egipto siempre ha brindado su cooperación y se ha mostrado fiel a su compromiso en pro de la paz. Eso ha quedado ampliamente puesto de manifiesto en su decisión de reabrir el Canal de Suez el 5 de junio de este año, decisión que fue aclamada por la comunidad internacional como una aportación concreta a la paz en la región y al bienestar y la prosperidad de todas las naciones. Egipto, además, se ha embarcado en un ambicioso programa de reconstrucción de las ciudades en la zona del Canal de Suez, hecho que ha permitido a 600.000 habitantes de la región que se vieron obligados a evacuar sus hogares y abandonar sus propiedades destruidas por los bombardeos israelíes retornar y reconstruir sus hogares. Junto con ese programa de reconstrucción, Egipto también se ha empeñado por desarrollar toda la región del Canal de Suez mediante la creación de nuevas industrias, el tendido de oleoductos y el establecimiento de zonas aduaneras libres como nuevos centros de tránsito y de comercio mundial. Todas estas importantes decisiones evidentemente, han constituido medidas prácticas, tendientes a alentar y reforzar el proceso de la paz. No hace falta prueba adicional de la adhesión de Egipto a la paz.

16. Sin embargo, y una vez más, Israel ha recurrido, en contraste con ello, a sus tácticas dilatorias tradicionales, algunas veces emitiendo declaraciones interminables, ambiguas y contradictorias y en otras oportunidades tratando de obtener presuntas aclaraciones.

ciones adicionales, y, finalmente, pidiendo más tiempo para arribar a una decisión, como si ellos temieran llegar a una decisión o, quizás, temieran la paz. No puede haber mejor prueba de estas tácticas dilatorias israelíes que la declaración formulada por el Primer Ministro Rabin el 10 de julio, es decir, hace apenas unas semanas, durante su visita a Bonn. Al formular comentarios sobre los esfuerzos del Secretario de Estado Kissinger para la concertación de un segundo acuerdo de separación de fuerzas, el Primer Ministro Rabin dijo:

“Dudo de que tal acuerdo se logre. Estamos preparados para asumir riesgos tangibles, e incluso la retirada de tropas, la pérdida de territorio, los campos petrolíferos de Abu Rhodeis. Todo lo que obtenemos a cambio son palabras escritas en una hoja de papel.”

No debe dejar de observarse que el Primer Ministro israelí considera la obligación de devolver el territorio árabe usurpado como una cesión y una pérdida del propio territorio de Israel, y que el retorno de los campos petrolíferos representa una cesión de los recursos israelíes. Pero lo más sorprendente aún en esa declaración es que el Primer Ministro israelí se refiere al resultado de un tratado de paz obligatorio como a un mero pedazo de papel. Parece haber olvidado que lo que él considera un pedazo de papel en realidad constituye el resultado definitivo de todos los esfuerzos pacíficos y el arreglo final que involucrará las obligaciones internacionales de todas las partes.

17. La declaración del Primer Ministro de Israel que acabo de citar es un ejemplo de la visión tortuosa y tergiversada de Israel en lo que se refiere a la paz. Ese concepto es el que está retardando los esfuerzos de paz.

18. Pero esto no era todo. Pocos días después, el 13 de julio, a su regreso de la República Federal de Alemania, el Sr. Rabin culminó su serie de declaraciones negativas al manifestar: “Las negociaciones podrían continuar durante largo tiempo. Pueden llevar dos días; pueden llevar medio año”. El mensaje a todo el mundo era evidente: que Israel no tenía ninguna prisa por negociar ni estaba dispuesto, tampoco, a contribuir a la busca de la paz en el Oriente Medio.

19. Habida cuenta de tal actitud por parte de Israel y de sus dirigentes, resultaba inevitable que Egipto analizara nuevamente su posición con respecto a la renovación del mandato de la FENU. Como se señala en la carta de 14 de julio de 1975 dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto [véase S/11757] entonces sosteníamos que

“En estas circunstancias, el hecho de que el Consejo de Seguridad extendiera el mandato de la Fuerza iría en contra del objetivo mismo que tenía en vista el Consejo al establecerla, pues la tranqui-

lidad se está convirtiendo en estancamiento y, consecuentemente, en la perpetuación de la ocupación.”

La carta también destacaba que

“Si bien Egipto no da su consentimiento para que se renueve otra vez el mandato de la FENU, no se opone a que la Fuerza sea empleada adecuadamente. Egipto objeta a que Israel se valga de la Fuerza y de su presencia como medio para mantener el estado de “ni guerra ni paz” y la perpetuación de la ocupación de territorio egipcio en desafío de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas aceptadas de derecho internacional.”

20. La posición de Egipto con respecto a la índole y la presencia de la FENU en su territorio quedó expuesta ante el Consejo cuando se creó la Fuerza en octubre de 1973 [1750a. sesión] y nuevamente cuando se renovó su mandato en abril del presente año [1821a. sesión]. Esta posición también quedó expuesta explícitamente en la carta que dirigí al Secretario General, en mi calidad de representante de Egipto, el 27 de octubre de 1973 [S/11055]. Al aceptar la resolución 340 (1973), que creó la Fuerza, y al dar su consentimiento y brindar su cooperación a este respecto, Egipto ha subrayado consecuentemente la índole provisional de la Fuerza y su carácter de primera medida — y subrayo “primera medida” — para la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad. El hecho de que se trata de una Fuerza para el mantenimiento de la paz cuya presencia en el Oriente Medio no puede sustituir el logro de una paz permanente en la región es una realidad que ha sido confirmada por muchas delegaciones en el Consejo durante el debate sobre la renovación del mandato de la FENU en abril pasado. La Fuerza no puede convertirse en un escudo para prolongar o dilatar una ocupación ilegal.

21. Debido al abuso por parte de Israel de la presencia de la Fuerza, Egipto ha decidido una vez más comparecer ante el Consejo para pedirle que asuma su responsabilidad colectiva por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En su carta dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, Egipto invitó al Consejo de Seguridad a que se ocupara de la situación conforme a su prerrogativas de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

22. El Consejo de Seguridad evidentemente tenía plena conciencia de su responsabilidad en virtud de la Carta cuando decidió dirigir el llamamiento de 21 de julio al Presidente Sadat. Este llamamiento reflejó la preocupación del Consejo por “la gravedad de la situación en el Oriente Medio” al destacar “que es importante seguir progresando por el camino de una paz justa y duradera y evitar un estancamiento” en la región. Como respuesta a tal llamamiento, y como gesto adicional de paz y de buena voluntad, el Gobierno

de la República Árabe de Egipto informó al Consejo, el 23 de julio, que "acepta la nueva prórroga del mandato de la Fuerza por tres meses más, es decir, hasta el 24 de octubre de 1975". Debido a la enorme importancia y la pertinencia de esta comunicación de Egipto, la leeré al Consejo:

[El orador da lectura al texto que figura en el párrafo 3 del documento S/11771.]

23. El mensaje que va implícito en esta respuesta refleja la posición básica de Egipto con respecto al futuro. Repito: el mensaje que va implícito en esta respuesta refleja la posición básica de Egipto con respecto al futuro. Egipto está dispuesto a dar a los esfuerzos en pro de la paz todas las oportunidades, pero en ninguna circunstancia permitirá la perpetuación de la ocupación israelí de los territorios ocupados desde junio de 1967. De igual modo, jamás permitirá que haya un estancamiento en los esfuerzos tendientes a lograr una paz justa y duradera.

24. La peligrosa situación que existe hoy en el Oriente Medio como resultado de la intransigencia israelí y de sus tácticas dilatorias, ha sido recalcada en el último informe del Secretario General sobre la FENU. En el párrafo 26, el Secretario General observa:

"En espera de la celebración de un arreglo general, la situación en el Oriente Medio en su conjunto continúa siendo fundamentalmente inestable. Las posibilidades de mantener la presente tranquilidad dependerán de que se siga progresando en la búsqueda de un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad."

25. Además, la gravedad de la situación en el Oriente Medio fue la que motivó el llamamiento dirigido por el Consejo de Seguridad al Presidente Sadat. En ese llamamiento, el Consejo, "habida cuenta de la gravedad de la situación en el Oriente Medio", dijo explícitamente que "sigue muy de cerca la situación y subraya que es importante seguir progresando por el camino de una paz justa y duradera y evitar un estancamiento en el Oriente Medio".

26. Habida cuenta de esta peligrosa situación, Egipto cree con firmeza que deben adoptarse medidas inmediatas en el proceso de la paz. Por su parte, Egipto ha asumido diversas iniciativas y adoptado muchas medidas constructivas, todas las cuales tienden a allanar el camino para lograr el progreso hacia la paz y crear una atmósfera que le sea propicia. Cabe ahora que Israel tome medidas similares con ese rumbo; pero su tradicional política de desafío y de tácticas dilatorias hace que sea también responsabilidad del Consejo de Seguridad llamar al orden a Israel y exigir y asegurarse de que las decisiones del Consejo sean en verdad acatadas y aplicadas.

27. Sin una modificación en la actitud de Israel, persistirá el punto muerto en los esfuerzos pro paz,

y la amenaza a la paz y seguridad internacionales ha de continuar. Israel debe aprovechar esta oportunidad si sinceramente desea la paz. Debe expresar su deseo no con palabras, sino con hechos. Israel se enfrenta, pues, a una gravísima responsabilidad, puesto que sólo mediante un cambio fundamental en su actitud Israel podrá vivir en paz. Corresponde ahora a Israel demostrar su deseo y su disposición a vivir y a dejar vivir en paz. Pero sigue siendo responsabilidad esencial del Consejo de Seguridad, conforme a sus prerrogativas, el llamar la atención a un Estado Miembro desafiante y recalcitrante.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al siguiente orador, que es el representante de Israel.

29. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, permítaseme añadir las sinceras felicitaciones y los buenos deseos de mi delegación a los que ya le han sido presentados por oradores anteriores por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad.

30. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi Gobierno a la FENU, al Teniente General Ensio Siilasvuo y a su personal, así como al Secretario General, por la tan loable dedicación que ha mostrado la Fuerza.

31. Ahora que el Consejo ha aprobado una resolución para prorrogar una vez más el mandato de la FENU, permítaseme decir que lo que debería haber sido una cuestión perfectamente simple y directa fue complicada gratuitamente y casi desquiciada, causando inconvenientes completamente innecesarios que han afectado a todos los interesados.

32. Debe recordarse que ya en el mes de abril de este año Egipto violó el espíritu del Acuerdo sobre la separación, al limitar su aceptación de la prórroga del mandato de la Fuerza a solamente tres meses. Ahora, Egipto ha hecho nuevamente lo mismo. Se ha dedicado a maniobras irresponsables respecto del mandato de la FENU, afectando adversamente la credibilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta a su capacidad para mantener la tranquilidad en la zona.

33. Sin embargo, a pesar de estos hechos y en vez de expresar críticas o, al menos, preocupación con respecto a las actitudes y a las acciones de Egipto, el proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad 'tiene en cuenta' la carta del 14 de julio, enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, que ha sido la causa de las actuales dificultades y, además, expresa su "satisfacción" por la subsiguiente respuesta egipcia del 23 de julio al llamamiento del Consejo, respuesta que, al aceptar de mala gana una limitada prórroga del mandato, agrega leña al fuego de la controversia desatada por aquella carta.

34. Por otra parte, la resolución prefiere ignorar completamente la carta del 16 de julio [S/11759],

dirigida por mí al Presidente del Consejo, en la cual llamo su atención sobre una importante y pertinente declaración hecha por el Primer Ministro de Israel, ese mismo día. Como lo indicó el Presidente en la última sesión del Consejo [1832a. sesión], esa carta era uno de los documentos que el Consejo tenía ante sí para su consideración del tema, pero no se hace mención alguna de ella en la resolución. Indudablemente, éste es el más claro ejemplo de parcialidad deliberada que pueda imaginarse.

35. Además, hablando del tema del desequilibrio, la resolución que expresa la satisfacción del Consejo con la respuesta de Egipto a su llamamiento, no manifiesta ningún sentimiento de este tipo con relación a la respuesta positiva e inmediata brindada por Israel al Secretario General, ya el 16 de julio, antes de conocerse la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto y sin necesidad de dirigirnos ningún dramático llamamiento, carta en la que nos manifestábamos a favor de la prórroga del mandato de la FENU por otros seis meses.

36. En vista de esta evidente y crasa unilateralidad del texto, que distorsiona deliberadamente los hechos e ignora la actitud constructiva de Israel, he recibido instrucciones de expresar la más enérgica protesta de mi Gobierno contra la resolución aprobada esta tarde por el Consejo.

37. Permítaseme recordar ahora que ya el 8 de abril de 1975, en una carta de la misma fecha dirigida por el representante de mi país, Sr. Tekoah, al Secretario General, se expresaba la posición de Israel con respecto a la prórroga del mandato de la Fuerza. Dicha carta expresaba lo siguiente:

“La Fuerza de las Naciones Unidas es una parte integrante del Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas, del 18 de enero de 1974, que asigna a la Fuerza tareas específicas de supervisión de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo. En consecuencia, la Fuerza debe mantenerse durante la vigencia del Acuerdo. La prórroga del mandato por sólo tres meses es, por tanto, contraria al espíritu del Acuerdo. La prórroga del mandato por un período tan breve crea tirantéz. Por lo tanto, Israel apoya la renovación del mandato por un período no menor de seis meses. La Fuerza fue establecida por el Consejo de Seguridad y la prórroga del mandato está sometida a su autoridad. El Consejo no puede aceptar que una de las partes limite unilateralmente la duración del mandato o reclame el derecho de retirar la Fuerza cuando así lo desee.”

38. Quisiera subrayar una vez más que un órgano internacional como el Consejo de Seguridad, que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no debe aceptar imposiciones a través de pronunciamientos unilaterales cuyo objeto es crear tirantéz en la región.

39. La prórroga periódica del mandato de la Fuerza no debe quedar librada al capricho de una de las partes en el Acuerdo sobre la separación, la cual, al parecer, se siente libre de aprovechar la ocasión de la renovación del mandato como una oportunidad para fomentar otros objetivos ulteriores. El representante de esa parte se presenta entonces ante el Consejo para realizar manifestaciones sin ningún fundamento y para lanzar diatribas contra Israel, que rechazo enfática y categóricamente.

40. Podría extenderme bastante en estas argumentaciones y demostrar detalladamente en qué consisten, pero, como no deseo prolongar este debate, me limitaré a algunas observaciones al respecto.

41. No debemos olvidar que fue Egipto el que, desde el establecimiento de Israel, ha violado sistemáticamente el derecho internacional. Proclamó un bloqueo contra Israel y se embarcó en acciones beligerantes y agresivas, contrarias a sus obligaciones internacionales y a la Carta de las Naciones Unidas. Debemos recordar también que la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad fue aprobada después que Israel había rechazado con éxito la agresión egipcia de octubre de 1973. Egipto desató esa guerra en abierto desafío a las resoluciones de las Naciones Unidas y trata ahora de evadir sus obligaciones con arreglo a la disposición fundamental de la resolución 338 (1973), que figura en el párrafo 3 y que dice:

“Decide que, inmediatamente y en forma simultánea con la cesación del fuego, se inicien negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados, encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.”

42. Como es sabido, Israel aceptó las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Israel rechaza todas las amenazas tendientes a socavar tales resoluciones. Israel continuará observando sus obligaciones internacionales, sobre una base de reciprocidad. Deseo subrayar, una vez más, que Israel considera que el mantenimiento de la FENU y su empleo apropiado son parte integrante del Acuerdo sobre la separación. Israel seguirá bregando por lograr el entendimiento y la paz en nuestra región e insistirá en su derecho de que, en cualquier futura solución, se aseguren cimientos firmes para los arreglos de mantenimiento de la paz, sobre bases de estricta reciprocidad.

43. Para terminar, permítaseme una vez más enfatizar el hecho de que el objetivo que anima a Israel es lograr progresos hacia la conquista de la paz en la región. No debe hacerse nada que interfiera o pueda interferir con esta finalidad.

44. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): La cuestión del Oriente Medio es hoy un foco de problemas internacionales. La esencia de la cuestión reside en la agresión sionista israelí y la disputa entre las dos superpotencias, que buscan la hegemonía,

frente a la lucha de los pueblos árabe y palestino contra la agresión y la hegemonía. En la guerra de octubre de 1973, los pueblos árabe y palestino dieron una gran lección a la agresiva arrogancia del sionismo israelí. Los pueblos árabe y palestino, robusteciendo constantemente su unidad e intensificando la lucha que llevan a cabo contra el sionismo y la hegemonía, ganan el apoyo cada vez mayor del tercer mundo y de los países que están a favor de la justicia en el mundo.

45. Actualmente, los sionistas se encuentran en un gran aislamiento. En general, la situación es cada vez más favorable a la justa causa de los pueblos árabe y palestino. Por otra parte, los sionistas israelíes todavía se aferran a su política de agresión y expansión y las dos superpotencias se dedican a una rivalidad cada vez mayor en el Oriente Medio.

46. Mientras las superpotencias hablan a diario de la distensión y proclaman su apoyo a la solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio, en los hechos hacen todo lo posible por dominar a la otra parte y expandir su poder y su influencia. Para decirlo llanamente, su propósito es tratar de mantener una situación ambigua que no es ni guerra ni paz. Eso es lo que más les conviene en la lucha por las esferas de influencia, por los recursos petroleros y por apoderarse de los puntos estratégicos importantes en el Oriente Medio. La superpotencia que se llama aliada natural de los pueblos árabes es aún más insidiosa en sus intenciones. Por un lado, al tiempo que flirtea con Israel, hace todo lo posible por desunir a los pueblos árabes, por desintegrarlos y socavar su unidad y, por las buenas o por las malas, trata de provocar la lucha entre ellos con el propósito de consolidar su hegemonía, aprovechándose de la justa lucha del pueblo de Palestina y de otros pueblos árabes. Sin embargo, han aparecido claramente las características de ese falso apoyo mientras en realidad intentan controlar a los otros.

47. El Gobierno y el pueblo chinos han simpatizado siempre y han apoyado firmemente a los pueblos árabe y palestino en su justa lucha por la recuperación de los territorios perdidos, por recobrar sus derechos nacionales y oponerse a la hegemonía que sobre ellos se pretende ejercer, y nos hemos opuesto resueltamente y condenado a los agresores israelíes y sus aliados. Siempre hemos sostenido que, para lograr una solución fundamental en la cuestión del Oriente Medio, Israel debe retirarse de todos los territorios árabes que ha ocupado, el pueblo palestino debe recuperar sus derechos nacionales y debe darse término a la injerencia e intervención de las superpotencias en el Oriente Medio. Sin esas condiciones, no puede haber un arreglo de la cuestión del Oriente Medio y mucho menos el "establecimiento de una paz justa y duradera". En el Oriente Medio sólo los 100 millones y pico de seres que forman el pueblo árabe son los verdaderamente poderosos. La solución definitiva de la cuestión del Oriente Medio puede obtenerse

solamente sobre la base de la estrecha unidad y de la incesante lucha de los pueblos árabe y palestino con el apoyo de los pueblos del mundo. A pesar de las dificultades y de las maniobras que puedan encontrar en su marcha, el valeroso pueblo palestino y otros pueblos árabes ciertamente derrotarán los planes del sionismo y de la hegemonía y obtendrán la victoria final en su lucha por la liberación nacional.

48. En vista de la posición consecuente que China ha mantenido acerca de la cuestión de la FENU, nuestra delegación no participó en la votación del proyecto de resolución.

49. Sr. AL-SHAIKHLY (Iraq) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame expresarle una vez más la satisfacción de mi delegación al verlo presidir las sesiones del Consejo por este mes. Estamos seguros de que su experiencia diplomática bien conocida, su habilidad y su dedicación serán de gran valor para el éxito de nuestras deliberaciones. Aprovecho la oportunidad para agradecerle las amables palabras que me dirigió en la sesión pasada. También deseo asegurarle la máxima cooperación y el apoyo de mi delegación.

50. Cuando el Consejo de Seguridad votó la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en mayo último, mi delegación, al explicar la razón por la cual no participó en la votación, declaró lo siguiente:

"La continua prorrogación del mandato de la FNUOS en la zona desde 1967, ha permitido, lamentablemente, que los sionistas no sólo consoliden su anexión y colonización de los territorios ocupados y codiciados por los imperialistas israelíes, sino que persistan en privar a los pueblos de esos territorios de sus legítimos derechos. Mientras la Fuerza continúa la función de observación de la cesación del fuego y de la separación, no hay acción paralela alguna que asegure que el agresor desista de poner en práctica sus acciones y políticas ilegales en los territorios ocupados. En nuestro concepto, tal acción de las Naciones Unidas se hace imperativa, porque la política sionista en los territorios ocupados es tan peligrosa y puede llevar a los mismos trastornos que una ruptura de la cesación del fuego." [1822a. sesión, párr. 36.]

51. La opinión de mi delegación sobre esta cuestión no ha cambiado. Por el contrario, los hechos, las declaraciones y las acciones han confirmado ampliamente los temores que mi Gobierno tenía respecto a esta cuestión. El Iraq siempre ha sostenido que la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas no ha sido respetada por el agresor, el cual se ha aprovechado de los arreglos de cesación del fuego y ha lanzado un amplio y febril programa de anexión y de colonización de los territorios ocupados.

52. Ahora, una de las partes directamente afectada por la política sionista de expansionismo — o sea,

Egipto — ha traído ante el Consejo este caso solicitando que se tomen las medidas necesarias y apropiadas. El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, en su carta del 14 de julio [S/11757] dirigida al Secretario General, se refirió al hecho de que "Israel ha aprovechado la relativa "tranquilidad" imperante para seguir adelante con su ocupación, en lugar de colaborar en los esfuerzos encaminados a lograr una paz duradera."

53. La persistencia sionista en sus políticas de expansión y de colonización no deja lugar a duda alguna. El problema no concierne solamente a Egipto y a la ocupación del territorio egipcio: afecta directa y profundamente toda la cuestión de Palestina y el destino del pueblo palestino.

54. Los portavoces del sionismo han proclamado repetidas veces que aunque hubiera arreglos políticos y se llegara a una paz definitiva en la región, las Alturas del Golán, la Faja de Gaza, Sharm El-Sheikh y partes del Sinaí, mucho del valle del Jordán y, sobre todo, la Jerusalén árabe continuarían en poder de Israel.

55. Según artículos publicados en el *Christian Science Monitor* el 3 de junio de 1974, en el *Yediot Akharonot* el 23 de julio de 1974, y el *Ma'ariv* el 16 de febrero de 1973, el Sr. Rabin ha hablado de la necesidad a largo plazo de transferir una población de la Faja de Gaza y los refugiados palestinos de la Ribera Occidental a Jordania.

56. El agresor sionista busca actualmente una larga prórroga del mandato de la Fuerza por un período de varios años a fin de permitirle consolidar su ocupación de los territorios árabes y tener suficiente tiempo para crear nuevos "hechos". Los sionistas continúan estableciendo sus asentamientos y colonias en esas tierras e intentan eliminar la presencia y las características árabes de la región. El ejemplo más patente, por supuesto, es la Ciudad Santa y la zona industrial recientemente planeada entre Jerusalén y Jericó.

57. Creemos que la mera extensión del mandato de la FENU por parte del Consejo, sin una insistencia paralela en que el agresor se retire completa e incondicionalmente de las tierras árabes ocupadas y renuncie a los frutos de su política expansionista y a sus designios, solamente puede ser interpretada como un reconocimiento *de facto* de esa ocupación y conducirá a la solidificación de la ocupación sionista.

58. Además, creemos que el Consejo debe tomar nota cuidadosa de estos hechos y actuar rápida y eficazmente ante la queja de Egipto. El Consejo deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar que el agresor sionista realice otras acciones para consolidar su ilegal posesión y ocupación de los territorios árabes. Esta situación constituye una amenaza a la seguridad y a la paz no solamente en la región, sino en todo el mundo.

59. Debido a estos hechos innegables, mi país reafirma su política de firme y pleno apoyo a la activa lucha de los pueblos árabes, inclusive el pueblo palestino, para recuperar sus tierras ocupadas y sus hogares usurpados de cualquier forma que sea. Por estas razones, mi delegación decidió no participar en la votación ni en la aprobación del proyecto de resolución.

60. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, deseo manifestarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, por sus calurosas palabras de bienvenida y hacer presente cuán honrado me siento por haber comenzado mis trabajos en el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia. Quisiera, en especial, manifestarle mi agradecimiento y admiración por su extraordinaria conducción, así como por la de su alterno, que nos han llevado a resolver, mediante delicadas e importantes consultas, la prórroga del mandato de la FENU.

61. No necesito subrayar la importancia que mi Gobierno concede al funcionamiento continuo de esa Fuerza. Estimamos que la FENU no sólo es esencial sobre el terreno en el Oriente Medio, sino también por cuanto contribuye al clima dentro del cual se realizan las nuevas negociaciones.

62. También desearía expresar la admiración de los Estados Unidos a quienes sirven en la FENU y a quienes la dirigen.

63. Nos complace observar en el informe más reciente del Secretario General que la región de la FENU ha permanecido tranquila y que no ha habido violaciones importantes del acuerdo por ninguna de las partes. Esto constituye un homenaje a los deseos de las partes interesadas — Israel y Egipto — de perseverar en su búsqueda de la paz, y a quienes tienen a su cargo el mantenimiento y el funcionamiento de la Fuerza: el Secretario General y su personal.

64. La decisión que ha tomado hoy el Consejo nos permite proseguir nuestros empeños, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en pro de la paz justa y duradera en el Oriente Medio, a la que todos nos hemos comprometido.

65. Queda por señalar que por importantes que sean la mejor dirección y la más abnegada disposición de ser útil, es menester al propio tiempo que haya actitudes positivas de las partes en la búsqueda de la paz. Mi Gobierno desea expresar su reconocimiento al Presidente Sadat y al Primer Ministro Rabin por las medidas afirmativas que han hecho posible la renovación del mandato de la FENU, Fuerza que sirve los intereses mutuos de ambos lados.

66. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Ante todo

deseo felicitarle, Sr. Presidente, por haber asumido el cargo responsable de Presidente del Consejo de Seguridad. También deseo expresar mi admiración por la competencia que usted ha demostrado al dirigir las consultas oficiosas que precedieron a esta sesión. También deseamos mencionar concretamente al Sr. Cavaglieri, su alterno, que ha desplegado una labor sumamente provechosa. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante del Iraq, Sr. Al-Shaikhly, que con mucha habilidad dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de junio.

67. Igualmente, queremos congratular a nuestro nuevo colega el representante de los Estados Unidos de América, Sr. Moynihan, darle la bienvenida a la mesa del Consejo, y felicitarlo por su nombramiento.

68. El Consejo de Seguridad no se reúne para celebrar un debate rutinario sobre la cuestión de la prórroga del mandato de la FENU en el sector Egipto-Israel. La tensión de la situación en el Oriente Medio se debe fundamentalmente a los intentos de Israel — que se basa en diversos pretextos — por perpetuar su ocupación de los territorios árabes de que se apoderó en 1967. Al afirmar su derecho a la existencia y desarrollo independientes, Israel ignora los legítimos derechos de los Estados y pueblos árabes. Esta es la causa fundamental de las crisis periódicas que se producen en el Oriente Medio. Esa situación explosiva no será eliminada — ni puede serlo — por medio de paliativos. Lo que hace falta — y la Unión Soviética lo ha dicho muchas veces — es solucionar la cuestión fundamental de una paz justa y duradera en la región sobre la base de la plena aplicación de las tan conocidas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

69. Un acuerdo auténticamente político sólo se puede lograr en el Oriente Medio teniendo como base la liberación de todos los territorios árabes ocupados por Israel en 1967, la garantía de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina — inclusive su derecho a establecer su propio Estado — y la garantía del derecho de todos los Estados del Oriente Medio a una existencia y desarrollo independientes.

70. Recordando la aplicación de estos objetivos, la Unión Soviética propugna una pronta reanudación y una seria preparación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, con la participación, sobre una base equitativa, conjuntamente con otras partes interesadas, de los representantes de la Organización de Liberación de Palestina. En este foro se pueden resolver todos los problemas, tanto los referentes a un arreglo definitivo general del problema del Oriente Medio como los problemas relativos a las medidas individuales que se pueden adoptar dentro del marco de un acuerdo general que garantice una paz justa y duradera en la zona.

71. Cualquier atraso adicional en el logro de un arreglo general sólo complicará aún más la situación en el Oriente Medio. A este respecto, debemos destacar que la cuestión de la presencia de la FENU en el Oriente Medio constituye parte inseparable de una cuestión más amplia relativa a la necesidad de lograr una paz firme y justa en esa región.

72. La delegación soviética considera que la separación de las tropas en el Oriente Medio, incluso en el sector Egipto-Israel, puede ser el único paso que conduzca a un acuerdo general del problema del Oriente Medio. Sería un error peligroso el intentar utilizar esta separación como pretexto para congelar la situación que existe actualmente en el Oriente Medio y para continuar la ocupación por parte de las tropas israelíes de los territorios árabes de que se apoderaron en 1967 y para ignorar los derechos nacionales legítimos del pueblo árabe de Palestina, con inclusión de su derecho a crear su propio Estado.

73. Una nueva prórroga de la presencia de la FENU deberá utilizarse para realizar esfuerzos activos encaminados al logro más temprano posible de un acuerdo político general en el Oriente Medio. La delegación soviética quisiera destacar con la mayor firmeza que las tropas de las Naciones Unidas no deben ser empleadas en ningún caso como medio para la perpetuación de la ocupación israelí del territorio egipcio. Esta es nuestra posición con respecto al proyecto de resolución presentado ante el Consejo de Seguridad para su examen.

74. La delegación soviética ha estudiado cuidadosamente el informe del Secretario General sobre la FENU y quisiera ante todo señalar a la atención el párrafo 26 de ese informe, en el que figura una advertencia en el sentido de que

“En espera de la celebración de un arreglo general, la situación en el Oriente Medio en su conjunto continúa siendo fundamentalmente inestable. Las posibilidades de mantener la presente tranquilidad dependerán de que se siga progresando en la búsqueda de un arreglo justo y duradero del problema del Oriente Medio, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo de Seguridad.”

Estamos de acuerdo con esta evaluación del problema.

75. Resulta claro, del párrafo 12 del informe del Secretario General, que, a pesar de las decisiones del Consejo, Israel continúa tercamente sus prácticas discriminatorias en contra de la mayoría de los contingentes de la FENU y limita la libertad de movimiento de estos en el territorio egipcio controlado por Israel. Mediante estos actos arbitrarios Israel demuestra no sólo su desprecio hacia las decisiones bien conocidas del Consejo, sino que presenta un desafío al propio Consejo. La continuación de la discriminación israelí en contra de algunos de los contingentes de la FENU es otra prueba más de que toda la política práctica de

Israel se basa en el hecho de que se considera dueño absoluto de los territorios árabes que ha ocupado y con derecho a decidir cuáles contingentes desea admitir en el territorio extranjero y cuáles no desea admitir. Esta es otra prueba más de la insistente negativa de Israel a escuchar la voluntad de los pueblos del mundo expresada en las decisiones de las Naciones Unidas y a progresar hacia un arreglo político justo del problema del Oriente Medio basándose en los altos propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

76. La delegación soviética advierte con satisfacción las garantías contenidas en el informe del Secretario General en el sentido de que los gastos para el mantenimiento de la FENU no superarán las asignaciones autorizadas. La delegación soviética señala una vez más a la atención de la Secretaría de las Naciones Unidas y del Mando de la FENU que es necesario aplicar estrictamente las decisiones bien conocidas del Consejo de Seguridad que exigen un máximo de economías en el mantenimiento de la FENU.

77. En lo que se refiere a las acostumbradas invenciones antisoviéticas del representante de China, Sr. Huang Hua, encontramos por debajo de nuestra dignidad el contestarlas. Pero el papel indigno que asume esa delegación nos recuerda aquella época en que en la Corte Real había un bufón que divertía al público contándole todo tipo de cuentos de hadas. El Consejo de Seguridad cuenta ahora con un bufón en la figura del representante de China.

[El orador continúa en inglés].

78. Por último en orden pero no en importancia, a llamar superpotencias, a otros países, sin distinción alguna con respecto a su política actual, China ha logrado sin duda alguna un resultado: se ha ganado un nombre único, el de "super-duper-Power".

79. Sr. DEL CASTILLO (Costa Rica): Sr. Presidente, mi delegación desea expresarle a usted su satisfacción por su presencia como Presidente del Consejo durante el mes de julio y lo congratula, porque su experimentada dirección ha permitido a este alto organismo llegar a una feliz solución sobre el tema que nos ocupa. En efecto, su sabia y hábil conducción se refleja en el proyecto de resolución que acabamos de aprobar, que ha podido concretarse gracias a su importante iniciativa de apelar ante el Presidente Mohammed Anwar El-Sadat de Egipto, para que revisara su posición inicial en este caso particular. Mi delegación desea extender también su reconocimiento al Ministro Cavaglieri, de la delegación de Italia, quien con especial tino y capacidad dirigió nuestras labores durante los primeros días de este mes.

80. Mi delegación quiere unirse a las congratulaciones que ha recibido el Sr. Al-Shaikhly, representante del Iraq, quien con sobresaliente competencia dirigió nuestras reuniones durante el mes de junio, período durante

el cual el Consejo, bajo su digna dirección, decidió sobre temas de singular importancia para el mantenimiento de la paz.

81. Mi delegación se adhiere también a la bienvenida que se ha tributado al Sr. Moynihan, representante de los Estados Unidos, a quien deseamos una muy fructífera labor, hecho que no dudamos, pues conocemos tanto sus altos antecedentes intelectuales como la muy positiva actividad que desarrolló durante nuestras recientes consultas.

82. El Consejo se ha pronunciado sobre la permanencia de la FENU por un período adicional de tres meses, decisión que demuestra con toda amplitud que la actividad celosa y eficiente de los guardianes de la paz que militan bajo la bandera de las Naciones Unidas ha sido un factor determinante para el mantenimiento de la armonía en el área de conflicto. Tanto es así, que su presencia debe entenderse como uno de los principales elementos con que se cuenta para obtener una paz duradera y permanente en el Oriente Medio, elemento al que se une, con igual trascendencia, tanto la voluntad de las partes como el esfuerzo objetivo de la comunidad internacional, que mira con angustia y sobresalto la situación en esa importante área del mundo, situación que, por razones que no es del caso analizar, tiende a perpetuarse poniendo en grave compromiso la posibilidad de un arreglo pacífico y permanente.

83. Por otra parte, mi delegación considera atinado señalar que, a su juicio, no deja de ser peligrosa la constante reiteración del mandato, porque la renovación sistemática puede llegar a constituirse en una práctica rutinaria, del todo desaconsejable, ya que la presencia de la FENU no debe entenderse como un sustituto de la voluntad de diálogo y compromiso que debe orientar a los pueblos que se hallan involucrados en la presente situación y que deben continuar sus deliberaciones para obtener un acuerdo que garantice la paz en la región.

84. Tres elementos objetivos han llevado a mi delegación a votar a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, y dentro de ellos el primero es el de que la situación delicada en el Oriente Medio demanda un análisis sereno y un esfuerzo renovado por parte de este Consejo, pues, obviamente, el conflicto trasciende los intereses inmediatos de las partes interesadas y se proyecta como una sombra peligrosa sobre la paz del mundo. El segundo es que consideramos que la presencia de la Fuerza ha contribuido de manera evidente a mantener el clima de tranquilidad necesario para que continúen las negociaciones que desembocarán — eso esperamos — en una solución satisfactoria y permanente. El tercer elemento es la constatación de que, si bien el camino recorrido ha sido lento, y también arduo el camino por recorrer, no es menos cierto que tanto el Gobierno de Egipto como el de Israel han demostrado su vocación de compromiso, esfuerzo no ausente de sacrificio.

que a nuestro juicio debe rodearse de las máximas garantías para que fructifique en un acuerdo de paz.

85. Pese a que la FENU actúa como soporte indispensable del clima necesario para lograr un acuerdo pacífico, es evidente que sólo la voluntad de Egipto e Israel puede darnos la solución definitiva; de ahí que mi delegación se dirija a ellos para insistir en la necesidad de prestarle especial atención al párrafo 1 del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, que a su vez hace referencia a la resolución 338 (1973) del Consejo. pues dicho párrafo, aparte de dar el apoyo moral y legal a la renovación de la Fuerza, también establece el marco fundamental para el buen suceso de este empeño de paz. Reciban los Gobiernos de Israel y Egipto nuestra voz de estímulo y nuestro ferviente deseo de que sus conversaciones lleguen a un acuerdo en el plazo más breve posible. Mi delegación espera con optimismo ese día.

86. Mi delegación desea expresarle al Secretario General su admiración y agradecimiento, pues comprende que la actividad desplegada por él ha sido un factor determinante para crear y mantener el clima de armonía necesario que demandan las delicadas conversaciones que se llevan a cabo, todo lo cual se hace patente en el completo informe que ha presentado al Consejo, en el que, aparte de indicarnos la situación exacta de lo que ocurre en el área, hace un llamamiento sabio y realista, que resulta del todo atendible pues apela a la conciencia de la paz, que es precisamente la responsabilidad máxima de este organismo.

87. Para finalizar, mi delegación también quiere dejar constancia del agradecimiento que le merecen el Teniente General Ensio Siilasvuo, Comandante de la FENU, y los efectivos militares de los diferentes países que integran la Fuerza, ya que, sin la menor duda, su eficiencia y abnegación constituyen un aporte indiscutible en el arduo sendero de la paz.

88. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera comenzar presentándole mis cálidas felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Deseamos con mucha satisfacción continuar trabajando bajo su sabia conducción durante el resto de julio, y comprometemos nuestro pleno apoyo y cooperación. También deseo expresar el aprecio de mi delegación por la forma efectiva en que ha dirigido nuestros trabajos el Sr. Cavaglieri durante las consultas oficiosas.

89. Mi delegación también desea expresar su gran reconocimiento por la capaz y hábil dirección mostrada por nuestro colega el Sr. Al-Shaikhly del Iraq, durante su Presidencia el mes pasado.

90. Aprovecho también esta oportunidad para dar una cálida bienvenida a nuestro nuevo colega, el Sr. Moynihan de los Estados Unidos.

91. El Consejo acaba de aprobar, a última hora, un proyecto de resolución que prórroga el mandato de la FENU. Mi delegación acoge con agrado la decisión del Consejo porque concordamos con el comentario del Secretario General, expresado en el párrafo 27 de su informe del 16 de julio, en el sentido de que la continuación de la presencia de la FENU es indispensable, no sólo para mantener la tranquilidad en el sector Egipto-Israel, sino también para crear un clima que conduzca a nuevos esfuerzos para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio y para ayudar en tales nuevos esfuerzos, de ser necesario.

92. Indudablemente, desde el último extenso debate del Consejo sobre esta importante cuestión, en febrero, podemos felicitarnos por acontecimientos tales como la reapertura del Canal de Suez, que fue muestra de buena voluntad de las partes interesadas, y que han contribuido en gran medida al mantenimiento de la tranquilidad en la zona.

93. Sin embargo, mi delegación se siente obligada a señalar a la atención del Consejo su preocupación por el hecho de que durante más de un año ha habido pocos progresos significativos hacia el logro de una paz justa y duradera en la región. La extensión del mandato de la FENU es sólo uno de los componentes requeridos para alcanzar el arreglo total en el Oriente Medio por el que viene trabajando el Consejo. Se necesita aún un esfuerzo continuado que siga a nuestra acción de hoy y logre los resultados que todos anhelamos.

94. Para concluir, mi delegación desea expresa su reconocimiento al Secretario General, al Comandante de la Fuerza, Teniente General Ensio Siilasvuo y a todo el personal de la FENU por los esfuerzos realizados para cumplir con las responsabilidades que les incumben. Los integrantes de la Fuerza pueden sentirse satisfechos por la declaración del Secretario General de que han cumplido con sus difíciles e importantes obligaciones con ejemplar devoción y eficiencia.

95. Sr. SUNDBERG (Suecia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, deseo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo y por la sobresaliente habilidad, la gran paciencia y la energía con que usted nos ha conducido a la importante decisión que acabamos de adoptar. Deseamos incluir también, en nuestras felicitaciones, al Sr. Cavaglieri, que presidió la etapa inicial de las consultas con gran habilidad diplomática y determinación. También debemos agradecer al Sr. Al-Shaikhly del Iraq, por la forma excelente en que presidió el Consejo durante el laborioso mes de junio.

96. Sr. Presidente mi delegación desea unirse a usted en la cálida bienvenida que ha dado al Sr. Moynihan de los Estados Unidos.

97. Hace tres meses, cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 368 (1975) [1821a. sesión], la dele-

gación sueca expresó la esperanza de que al cabo de ese período de tres meses que acaba de expirar, sería posible registrar algún progreso más sustancial que el alcanzado en los tres períodos anteriores de seis meses. Durante esos últimos tres meses se han reanudado las conversaciones. El proceso es, por cierto, muy arduo. No se ha logrado todavía un nuevo acuerdo pero, en vista de la actual información, parecería que se justifica un cauteloso optimismo.

98. Cualquiera sea la forma en que se observe el progreso de los últimos tres meses, la presencia de la Fuerza de Emergencia en la región no ha sido vana. Como puede apreciarse en el último informe del Secretario General — que, como siempre, nos proporciona un excelente material de trabajo — la situación en la zona de operaciones de la FENU, a pesar de la tirantez subyacente, ha permanecido tranquila. Por este hecho debemos dar crédito a la Fuerza. Dentro de este contexto, me complace manifestar el profundo agradecimiento de mi Gobierno al Secretario General, a su personal y al Comandante de la Fuerza, por sus empeños en pro de la causa de la paz.

99. Mi delegación está completamente de acuerdo con el punto de vista del Secretario General en el sentido de que la continua presencia de la FENU es indispensable, no sólo para mantener la tranquilidad en el sector Egipto-Israel, sino también para crear un clima que conduzca a nuevos esfuerzos para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio y para ayudar en tales esfuerzos, de ser necesario. Dentro de este marco, señalamos una vez más la importancia de que, en el interés de la eficacia y por razones de principio, la Fuerza pueda funcionar como una unidad integrada dentro de la zona total de operaciones.

100. Mi delegación tomó nota con reconocimiento de la respuesta del Gobierno egipcio al llamamiento que hizo el Presidente, en nombre del Consejo, al Presidente de Egipto, La fuerza para el mantenimiento de la paz en el Sinaí no se hubiera podido mantener sin el consentimiento de las partes interesadas.

101. Mi delegación ha votado en favor de la resolución que acaba de aprobarse. Lo hicimos con la firme creencia de que esta nueva extensión de tres meses del mandato de la FENU facilitará las negociaciones. Sin embargo, las partes deben sacar el mayor partido posible de esta prórroga; no debe ser considerada como una cuestión de rutina. No debe permitirse que la presencia de la FENU transforme la tranquilidad existente ahora en la región en una situación de estancamiento. En efecto, la justificación principal para la persistencia de la FENU es servir como medio para contribuir a las futuras negociaciones, brindando el tiempo necesario y asegurando la calma en la zona. Deben llevarse adelante las negociaciones ahora, con renovada energía y resolución.

102. Sr. OYONO (República Unida del Camerín) (*interpretación del francés*): Ante todo, Sr. Presi-

dente, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mi delegación conoce y aprecia sus excepcionales cualidades. Estamos seguros de que usted guiará nuestros debates con total éxito y deseamos, asimismo, garantizarle nuestro apoyo y cooperación.

103. Quisiera también felicitar a su eminente predecesor, el representante del Iraq, Sr. Al-Shaikhly, por la autoridad, el tacto y la competencia con que dirigió las tareas del Consejo durante el mes de junio.

104. Aprovecho también esta oportunidad para dar una bienvenida cordial y cálida a nuestro nuevo colega, el Sr. Daniel Moynihan, representante de los Estados Unidos de América.

105. Al responder de manera positiva al llamamiento que el Consejo de Seguridad le dirigió el 21 de julio, pidiendo que aceptara una nueva prórroga del mandato de la FENU, el Presidente de la República Árabe de Egipto y su pueblo esperan como contrapartida de tal acto de buena voluntad, que el Consejo adopte una serie de medidas constructivas urgentes que puedan impulsar de manera decisiva las negociaciones globales previstas por la resolución 338 (1973) y, por lo tanto, haga desempeñar a la FENU su auténtica función de instrumento de paz, tal como se dispone en la resolución 340 (1973).

106. Dentro de esta perspectiva, mi delegación continúa creyendo que la resolución 242 (1967) contiene elementos razonables que pueden apresurar la instauración de una paz justa y duradera, única garantía eficaz de la inviolabilidad territorial e independencia de todos los Estados del Oriente Medio.

107. La inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la guerra lleva consigo, necesariamente, dentro de este contexto, el hecho de que Israel se retire sin demora de los territorios árabes que ocupa desde hace ocho años, lo cual crearía el ambiente propicio para negociaciones serias. Sería ilusorio asegurar la paz en esta región, si esta condición que — en nuestra opinión — es de máxima prioridad, no se examina con la seriedad y el rigor que merece, por parte del Gobierno de Israel. Igualmente esenciales nos parecen los derechos inalienables del pueblo palestino, reconocidos por la aplastante mayoría de los Estados del mundo y cuya afirmación en los hechos deberá ser una tarea por realizar a la luz de las proposiciones pertinentes planteadas por el Presidente de la Organización de Liberación de Palestina ante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

108. Nunca como ahora la situación se ha presentado más favorable para una solución negociada del conflicto árabe-israelí. Debemos aprovecharla, porque es posible que no se presente otra oportunidad igual. Todos los Estados interesados deben aprovechar esta ocasión para limitar sus divergencias y resolver sus

problemas, de una vez por todas, mediante negociaciones emprendidas en una atmósfera de buena fe y de concesiones mutuas. Esta es la esperanza más profunda de mi delegación y lo que nos ha conducido a votar a favor del proyecto de resolución.

109. En conclusión, permítaseme expresar una vez más el aprecio sincero de mi delegación al Secretario General por su indeclinable colaboración en la búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y por su brillante informe acerca de las actividades de la FENU, el cual ha constituido para todos nosotros una fuente valiosísima como elemento de trabajo en nuestras recientes consultas.

110. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es con una mezcla de placer y de pesar que le dirijo mis palabras iniciales: placer por verlo ocupar la Presidencia y pesar porque pronto regresa a su país, lo cual significa que esta es la última ocasión que tendrán los miembros del Consejo de beneficiarse del ejercicio de sus meritorias cualidades. Debo decir que ellas han sido particularmente evidentes en los días pasados, cuando usted trabajó asiduamente y con dedicación para obtener una solución satisfactoria a las deliberaciones relativas a la situación del Oriente Medio. Puede usted estar satisfecho de su contribución, con la que pone un final brillante a sus actividades en las Naciones Unidas.

111. Mi delegación también quiere recordar los inapreciables servicios prestados al Consejo durante el mes de junio por su predecesor, el Sr. Al-Shaikhly del Iraq. Le expresamos nuestra profunda gratitud por la manera constructiva y eficaz con que presidió y guió nuestras deliberaciones.

112. Aprovecho esta oportunidad para expresar la bienvenida formal al Consejo y a las Naciones Unidas del nuevo representante de los Estados Unidos de América, Sr. Daniel Patrick Moynihan. Sus logros y sus méritos constan públicamente y llega a la Organización cuando la sociedad global, de la que las Naciones Unidas son parte integrante, está empeñada en la tarea crítica de establecer relaciones equitativas y ordenadas entre sus partes constituyentes. Esperamos una asociación fructífera con él y su contribución a estos esfuerzos.

113. Es también con placer y con sentimiento que mi delegación encara el fondo de la cuestión que hoy nos congrega: porque nos complace altamente que el Consejo de Seguridad, respondiendo a la oportuna iniciativa de emitir un llamamiento al Presidente de Egipto, haya estado a la altura que reclama la gravedad de la situación. Al hacerlo así, el Consejo ha reafirmado su papel activo en la búsqueda de una solución a los problemas en el Oriente Medio.

114. Aplaudimos las acciones del Gobierno de Egipto — tales como la reapertura del Canal de Suez — que demuestran un sincero deseo de crear condiciones que

faciliten el proceso que conduce a la paz. En particular apreciamos la respuesta positiva que el Presidente Sadat dio al llamamiento que el Presidente del Consejo le dirigió el 21 de julio en nombre de todos sus miembros. De ese modo se ha proporcionado otra oportunidad de explorar las posibilidades del proceso de negociación para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio, en el cual mucho se debe a la sagacidad, paciencia y devoción por la paz del Presidente Sadat y a la fe indeclinable del pueblo egipcio en la justicia de su causa.

115. Pero la paciencia debe marchar pareja con la oportunidad y, por lo tanto, existe la imperiosa necesidad de dar un mayor ímpetu al proceso de la negociación. Sobre todo, se requieren esfuerzos decididos y decisiones valerosas que impidan mantener el *statu quo* a aquellos que buscan obstaculizar y demorar las soluciones obligándolos a que abandonen su intransigencia y su inflexibilidad.

116. El 17 de abril de 1975, cuando se prorrogó por última vez el mandato de la FENU, dije:

“Cuando se creó la Fuerza de la consideró como instrumento que contribuiría a los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Sin embargo, nunca se pensó que la Fuerza adquiriera un carácter cuasi permanente para que su presencia pudiera utilizarse como excusa para perpetuar una situación que no es de paz ni de guerra, y que pudiera ser ventajosa sólo para la Potencia ocupante.” [*Ibid.*, párr. 93.]

117. Aunque reconocemos que se han hecho muchos esfuerzos genuinos desde el mes de abril para usar constructivamente este período, es, sin embargo, un hecho que entristece el que tales esfuerzos no hayan conducido a los resultados que algunos esperábamos. Es en este contexto que mi delegación considera la carta del 14 de julio del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto dirigida al Secretario General.

118. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse proporciona otra oportunidad al Consejo y a la comunidad internacional para acercarse al objetivo de la paz en el Oriente Medio. Mi delegación, con otros miembros no alineados del Consejo, participó activamente en las consultas que culminaron con la elaboración de ese proyecto. El proyecto es simple en su lenguaje y se explica por sus propios términos, además de que satisface las exigencias de la situación con que nos enfrentamos. Sin embargo, mi delegación tiene conciencia de las limitaciones de la resolución. Dada la prolongada ocupación del territorio egipcio por Israel y considerando los propósitos del establecimiento de la FENU, habría sido apropiado emprender otras medidas adicionales.

119. Pero, sea como fuere, la resolución, entre otras cosas, prorroga el mandato de la FENU por un período

de tres meses. Sin embargo, el Consejo y la comunidad internacional deben advertir las circunstancias especiales que rodean esta prórroga, las cuales indican que la renovación del mandato no es una materia de aquiescencia automática. Por lo tanto, es el deseo de mi delegación que no se desperdicie la oportunidad de actuar en forma constructiva, propia de estadistas, en el período adicional que esta resolución nos ha acordado.

120. El Gobierno de Guyana ha declarado en muchas ocasiones, y lo repite una vez más, que los elementos críticos para el logro de una paz duradera en el Oriente Medio son: retirada urgente y completa de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados desde la guerra de junio de 1967; el establecimiento de una patria nacional para el pueblo palestino, desterrado y el pleno reconocimiento de sus derechos legítimos; y el derecho de todos los Estados de la región para existir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

121. La simple repetición de esos elementos, sin embargo, no ha llevado y no llevará a su aplicación. Lo que necesita es un compromiso por parte de Israel sobre lo que legal y moralmente se esperaba de ese país, un compromiso que debe ir acompañado por una acción urgente.

122. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General y a su personal por sus esfuerzos incansables y dedicados a la causa de la paz en el Oriente Medio. El informe del Secretario General es un documento muy valioso y demuestra el cuidado y la dedicación que él y su personal han puesto en esta cuestión. No trataré de formular extensos comentarios, pero quisiera hacer una observación sobre el informe.

123. En el párrafo 24 de su informe, el Secretario General dice que

"se han celebrado recientemente reuniones de alto nivel entre las partes interesadas, incluso los Copresidentes de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. No estoy en condiciones, en este momento, de informar al Consejo de Seguridad sobre los resultados de estos esfuerzos."

Que el Secretario General no esté en condiciones de informar al Consejo es, en opinión de mi delegación, lamentable, especialmente porque la Conferencia de Ginebra se celebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas y al Secretario General se le ha pedido específicamente que mantuviera informado al Consejo sobre los acontecimientos relacionados con esta conferencia. La resolución 344 (1973) es pertinente a la cuestión. Por consiguiente, mi delegación espera que puedan encontrarse formas apropiadas para eliminar esa incapacidad del Secretario General y del mismo Consejo de Seguridad.

124. Finalmente, quiero rendir homenaje a los hombres que integran la FENU. Mediante sus acciones ellos continúan sirviendo como mensajeros de la paz.

125. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Quiero decirle, Sr. Presidente, cuán complacida se siente mi delegación al verlo presidir este mes el Consejo de Seguridad. Esta satisfacción se justifica tanto más cuanto que las altas responsabilidades que le competen llegan en momentos en que la situación en el Oriente Medio contempla acontecimientos que amenazan seriamente la paz y la seguridad internacionales. Una vez más, sus grandes cualidades de estadista y de diplomático y la subiduría que lo ha inspirado son puestas a prueba por las dificultades que confronta el Consejo.

126. Estamos aquí reunidos para examinar nuevamente una cuestión cuya gravedad no escapa a nadie y cuyas repercusiones en cualquier momento pueden ser de consecuencias incalculables para el equilibrio internacional. Con su resolución 340 (1973), el Consejo de Seguridad al decidir crear bajo su autoridad una fuerza de emergencia de las Naciones Unidas, cuya duración inicial era de seis meses, quería aprovechar ese período con el objeto de llegar a una solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio. Desde esa fecha han transcurrido dos años, en el curso de los cuales el mandato de la Fuerza ha sido prorrogado más de cinco veces. Cabe recordar, con justicia, que el mandato asignado entonces a la Fuerza era el de mantener la tranquilidad y contribuir, de ser posible, a los esfuerzos tendientes a establecer una paz justa y perdurable en la región. La Fuerza no debía, y no podía, en consecuencia, constituir una zona de demarcación permanente entre Israel y Egipto, y esto, en razón del papel y de los objetivos que se le habían asignado y que consistían en evitar a todo precio el estancamiento y la perpetuación de la ocupación del territorio egipcio por parte de Israel.

127. Pero, a pesar de los esfuerzos encomiables realizados por el pueblo y el Gobierno egipcios para hacer la situación más fácil y permitir que los esfuerzos emprendidos en la región posibilitaran el logro de una solución del conflicto, Israel adoptó una actitud intransigente. Se comprende, por lo tanto, las razones legítimas que motivaron que Egipto se negara a aceptar la prórroga del mandato de la Fuerza por un nuevo período.

128. No puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para dirigir a la delegación egipcia los agradecimientos y las felicitaciones de mi delegación por su contribución positiva a los trabajos del Consejo de Seguridad, contribución que honra al pueblo y al Gobierno de Egipto. Al aceptar la resolución por la que se prórroga el mandato de la FENU, el Gobierno de la República Árabe de Egipto nos da una lección de valor político, de moderación y de sabiduría y, al mismo tiempo, una vez más pone al Consejo frente a sus responsabilidades.

129. El Consejo de Seguridad no debería tolerar más que la renovación del mandato de la FENU sea una ocasión para que Israel intensifique su ocupación en lugar de ayudar a los esfuerzos tendientes a lograr una paz justa y duradera. Corresponde al Consejo de Seguridad hacer respetar sus resoluciones y, en consecuencia, llevar a Israel a participar en el proceso que conduce a la solución de la crisis del Oriente Medio.

130. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo felicitarlo personalmente, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. No sé si alguna vez la Presidencia del Consejo de Seguridad y la de la Comunidad Económica Europea habían sido asumidas por el mismo país simultáneamente. No lo creo, y por eso lo felicito por esta doble conquista. Permítame decir, también que la forma talentosa en la que usted y su alterno, el Sr. Cavaglieri, han dirigido nuestras consultas oficiosas durante este debate y durante la sesión celebrada el 21 de julio [1832a. sesión], demuestra que hemos sido afortunados al tener la Presidencia en manos tan experimentadas. Deseo también felicitar a su predecesor, el Sr. Al-Shaikhly del Iraq, por la manera como llevó a cabo las discusiones durante el mes de junio. Algunas de ellas fueron verdaderamente difíciles, como recordamos, pero las encaró de manera inteligente y expeditiva.

131. Mi delegación votó muy complacida a favor de la resolución que acabamos de aprobar para renovar el mandato de la FENU por tres meses más. La presencia continua de la Fuerza, en nuestra opinión, es esencial en este momento. En verdad, el Secretario General lo dijo muy bien en su informe cuando expresó que la presencia continua de la Fuerza es indispensable no sólo para mantener la tranquilidad, sino también para crear un clima propicio al progreso futuro.

132. En sesiones anteriores del Consejo celebradas para prorrogar el mandato de la FENU, expusimos claramente nuestra opinión general sobre los propósitos de la Fuerza. Para que no haya ningún mal entendido, sin embargo, deseo reiterar que no creemos que la presencia continua de la FENU pueda sustituir la solución correcta del problema del Oriente Medio, ni que su presencia desaliente la celebración de negociaciones. Todo lo contrario. En nuestra opinión, su objetivo consiste en dar una oportunidad, una pausa dentro de la cual puedan realizarse discusiones eficaces. Pero la Fuerza, no obstante, sigue siendo esencial para establecer el clima de confianza necesario si se quiere que las negociaciones adelanten.

133. Por lo tanto, no deben alentarse ilusiones en cuanto a nuestra actitud al respecto. La FENU está allí para promover un arreglo, no para impedirlo. Con esta inteligencia, pues, mi Gobierno ha celebrado el hecho de que tanto el Gobierno de Israel como el de Egipto estén dispuestos a aceptar la renovación del mandato.

134. Además, en nuestra opinión, la presencia de la Fuerza nunca ha sido tan necesaria como en el momento actual, cuando las negociaciones llegan a una etapa importante. Sólo tenemos que imaginar lo difícil que sería la situación actualmente sin la existencia de la FENU para apreciar de nuevo la importancia de esta operación de las Naciones Unidas.

135. Por tanto, es fuente de satisfacción para nosotros que a pesar de algunas dificultades haya sido posible renovar el mandato por otros tres meses. Apreciamos esta demostración de las dos partes como prueba de su determinación de continuar con las deliberaciones.

136. Los acontecimientos de los últimos días han destacado otra vez lo frágil e inseguro de la situación actual en el Oriente Medio. Como ya he indicado en reuniones anteriores del Consejo, esta situación continuará inevitablemente hasta tanto no se llegue a un acuerdo justo y duradero en el Oriente Medio. Mi Gobierno ha seguido con muchísimo interés las negociaciones que se han desarrollado durante los últimos meses y que continúan con la ayuda del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kissinger, para lograr un acuerdo provisional más entre Egipto e Israel. Si bien nos damos cuenta plenamente de las dificultades que llevan consigo, esperamos e instamos a que estas negociaciones continúen con mayor velocidad y más energía. Hacemos un llamamiento a las partes y a todos los interesados para que multipliquen sus esfuerzos para asegurar que dichas negociaciones lleguen a un término temprano y exitoso. Un resultado exitoso de estas negociaciones no sólo tendría gran valor intrínseco, sino que representaría un paso muy valioso en el camino hacia un acuerdo justo y duradero en el Oriente Medio, que es el objetivo que todos procuramos, y que se base en la aplicación plena de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

137. Por último, quisiera felicitar una vez más al Secretario General, al General Siialasvuo y a todos los miembros de la FENU por la forma en que han continuado actuando en el desempeño de sus funciones, en circunstancias a veces difíciles que se han presentado en los últimos tres meses. El hecho de que el Secretario General pueda informarnos que la situación en la zona ha seguido tranquila durante los últimos tres meses resulta quizás un homenaje a los trabajos de ellos. Su contribución al progreso de las negociaciones es algo de lo que todos los que nos encontramos en el Consejo debemos sentirnos orgullosos.

138. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame que, en nombre de mi delegación, lo felicite a usted, representante de Italia, por ocupar el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Quisiera felicitar igualmente al Sr. Cavaglieri, quien desempeñó las funciones de Presidente del Consejo en el curso de las consultas. Además, quisiera expresar nuestro reconocimiento y nuestros sentimientos de amistad al representante

del Iraq, Sr. Al-Shaikhly, que presidió el Consejo durante el mes de junio.

139. En relación con la decisión que el Consejo adoptó hoy de prorrogar el mandato de la FENU por otros tres meses — a favor de la cual votó mi delegación, junto con otras —, resulta indispensable decir lo siguiente. Ante todo, debemos decir que la resolución aprobada pone de relieve con toda justicia que continúa la tirantez en el Oriente Medio y que no se han logrado progresos hacia la paz justa y duradera. Al propio tiempo, la prórroga del mandato de la FENU constituye para nosotros un paso hacia la creación de un clima en que sea posible lograr una solución política en el Oriente Medio y hacer reinar en esa zona una paz justa y duradera.

140. La delegación de Bielorrusia ya ha mencionado, y subraya nuevamente, el hecho de que las tropas de las Naciones Unidas no deben utilizarse como pretexto para perpetuar la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados ni para bloquear la situación existente. La prórroga del mandato de la FENU no puede ni debe reemplazar una solución de fondo del problema del Oriente Medio.

141. Para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio resulta indispensable que se apliquen las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre el Oriente Medio que son conocidas de todos. La solución de este problema internacional agudo sólo será posible si las tropas israelíes se retiran sin demora de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 y con la condición de que se garanticen los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a crear su propio Estado, así como mediante garantías formales de la existencia de todos los Estados y pueblos de la región.

142. La solución del problema general de la creación de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, así como el logro de resultados dentro del marco de una solución de conjunto, debe elaborarse en la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, que se ha convocado particularmente para ese fin. Nuestra delegación está a favor de que se reanuden los trabajos de esa Conferencia con la participación, en pie de igualdad, de la delegación de la Organización de Liberación de Palestina. Deben realizarse serios esfuerzos para que se reanuden los trabajos de la Conferencia.

143. La delegación de la RSS de Bielorrusia comparte las opiniones expresadas en relación con el hecho de que la prórroga del mandato de la FENU por otro período de tres meses — es decir, hasta el 24 de octubre — proporciona una nueva posibilidad a aquellos que son los responsables por la demora de un arreglo del problema del Oriente Medio para que cambien su posición de tal forma que llegue a ser posible un arreglo político y una solución del problema. He ahí donde vemos en sentido principal de la decisión que acaba de adoptar el Consejo.

144. Además, cabe señalar que si hasta ahora no ha habido un acuerdo sobre la solución política de conjunto, ello se debe completa y totalmente a Israel.

145. En cuanto al informe presentado por el Secretario General, y en particular en cuanto a las operaciones de la FENU, nuestra delegación quisiera subrayar la demora injustificada en la solución del problema de la libertad de movimiento de las tropas de las Naciones Unidas en el sector Egipto-Israel, de que se habla en el párrafo 12 del informe. Israel sigue practicando discriminación contra ciertos contingentes de la FENU y limitando su libertad de movimiento en los territorios árabes ocupados por sus tropas. Estos actos no sólo son una violación de las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad que todos conocen, sino que perjudican gravemente la eficacia de las operaciones de la FENU. A nuestro juicio conviene poner término a esa situación.

146. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, quiero ante todo expresarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido tan alto cargo. Nadie mejor que el representante de Francia para recogerse al ver la Presidencia del Consejo de Seguridad confiada al representante de Italia, país al que nos unen lazos innumerables que se remontan muy lejos en la historia y que no cesan de multiplicarse en la actualidad. Nuestras dos naciones, latinas y mediterráneas, accionan y reaccionan al unísono siguiendo las mismas corrientes que atraviesan al mundo; con igual impulso, por obra de la espontaneidad pero también de la voluntad de sus dirigentes, encaran los problemas de actualidad y proponen para ellos soluciones que están fundadas en el respeto y la comprensión por las preocupaciones del prójimo. Cuando vemos que ocupa la Presidencia usted, Sr. Presidente, a quien acaban de confiarse funciones importantes por asumir Italia la Presidencia de la Comunidad Económica Europea de la que nuestros dos países son miembros fundadores, quedamos aún más persuadidos de que el Consejo, que trata una cuestión con repercusiones sumamente delicadas, estará dirigido con competencia y autoridad. Deseo también rendir homenaje a su adjunto, el Sr. Cavaglieri, que ha llevado a cabo consultas difíciles con un talento notable. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para manifestarle todo su aprecio.

147. Vaya asimismo nuestro agradecimiento al representante del Iraq, que ha debido atender uno de los meses más sobrecargados que haya conocido el Consejo desde comienzos de año. Dirigió nuestras labores con suma distinción. Queremos rendirle nuestro testimonio de gratitud.

148. Finalmente, solicito a la delegación norteamericana que tenga a bien transmitir al nuevo representante de los Estados Unidos la bienvenida de mi delegación. Nos complace volver a tener aquí relaciones de trabajo con el Sr. Moynihan, cuya competencia y altos principios ya hemos tenido oportunidad de apreciar.

149. Se cumplen casi dos años exactos de la fecha en que el Sr. El-Zayyat, entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto [1717a. sesión], concluía el importante debate de fondo que el Consejo, por iniciativa de su país, dedicó a la cuestión del Oriente Medio, preguntándonos qué mensaje le invitábamos a transmitir a su pueblo. ¿Acaso el Consejo le ofrecería razones para alentar una fe consolidada en un mundo fundado en el orden, la soberanía, la integridad territorial de los Miembros de la Organización? ¿O le brindaría, por el contrario, el testimonio de un mundo que no reconocía sino la fuerza y los resultados de la fuerza? Sabemos todos cuál fue el resultado de este llamamiento. Sabemos también por qué vías se encaminó luego Egipto, tras haber intentado nuevamente la búsqueda, dentro del marco de las Naciones Unidas, de una solución pacífica fundada en la aplicación de la resolución 242 (1967).

150. Han pasado dos años, y muchos acontecimientos también. En su transcurso, cada uno ha tomado conciencia más clara de las amenazas que resultarían de la persistencia del *statu quo*. Asimismo, desde distintos sectores, separada o conjuntamente, se han emprendido esfuerzos muy loables para iniciar y mantener el impulso hacia la paz a que aspiran los pueblos y los Estados de la región y que reclama la comunidad internacional toda. Hay que reconocer, sin embargo, que la separación entre los principios aceptados de una solución, como los ha definido el Consejo, y su aplicación aún no se ha estrechado apreciablemente. ¿Cómo sorprenderse entonces de que se agudice la impaciencia? ¿Cómo no comprobar que el recurso al Consejo de Seguridad para impedir el estancamiento constituya el medio más razonable de expresar esta impaciencia? ¿Cómo no admitir, como declaró recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, que el tiempo no es aliado de la paz?

151. No podemos, pues, menos que lamentar que las disposiciones de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad no hayan podido ser aplicadas hasta ahora plenamente. Anhelamos fervientemente que progrese lo más rápidamente posible la negociación de una solución pacífica, cualesquiera sean los procedimientos o las etapas. Por eso comprendemos que Egipto se inquiete justificadamente por el retraso que podría operarse en esta negociación y, consiguientemente, en la evacuación de los territorios ocupados por Israel.

152. Pero, si bien el Consejo debe tener presente el legítimo deseo de los egipcios de que progresen más rápidamente las negociaciones, no puede desconocer los esfuerzos que se despliegan en la actualidad y que, según todas las apariencias se dirigen por el sentido de las disposiciones de la resolución 338 (1973) puesto que tienden, sobre todo, a obtener una nueva retirada en el Sinaí. Cualquier resultado, aunque fuera parcial, crearía sin lugar a dudas un clima favorable a la continuación de las negociaciones que deben llevar a una

solución de conjunto como la que todos anhelamos, solución que, lo recuerdo, sostenemos no sólo debe basarse en la evacuación de los territorios ocupados, sino que también debe tener en cuenta el derecho del pueblo palestino a una patria y el reconocimiento del derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras reconocidas, seguras y garantizadas.

153. Fundándonos en este análisis y habiendo tomado nota de la posición del Gobierno de Israel sobre la cuestión que trata el Consejo, apoyamos el llamamiento dirigido por el Presidente del Consejo de Seguridad al Presidente de Egipto. Este, sensible a las preocupaciones expresadas por el Consejo y dando un nuevo testimonio de la voluntad de paz que anima su acción, ha tenido la sabiduría de acordarle una reacción positiva, lo que nos ha permitido proceder a la renovación del mandato de la Fuerza.

154. Al aprobar esta renovación, mi país se propone no comprometer los esfuerzos tendientes a instituir una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Jamás intentaríamos — está demostrado — facilitar el *statu quo* sino, por el contrario, evitar que la dinámica de la paz tropiece, en las circunstancias actuales, con obstáculos cuyas consecuencias serían imprevisibles. No hay que dejar pasar el tiempo que así concedemos, porque de lo contrario la esperanza bien frágil que queremos mantener cedería su lugar a una amarga decepción, que llevaría a la intransigencia y a la amenaza de una reanudación de las hostilidades. Los indicios alentadores que hemos podido comprobar estos últimos días y que explican nuestra decisión no podrían hacernos olvidar que, como declaró ante la Asamblea Nacional el 27 de junio de 1975 el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, la situación en el Oriente Medio es explosiva y seguirá siéndolo mientras no se aborde el fondo del problema.

155. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, al hacer uso de la palabra por primera vez desde que usted asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad, mi delegación desea aprovechar la oportunidad para felicitarlo por el importante papel que desempeña en el Consejo y para rendirle homenaje por la habilidad y eficacia que ha mostrado al dirigir las deliberaciones de este elevado órgano. Hemos tomado nota con gran satisfacción de su dedicación y diligencia y de que, a pesar de las dificultades y la índole de sus responsabilidades, que no le permiten a uno mantener el buen humor, siempre ha mantenido su serenidad. Siempre nos han conmovido su actitud amistosa y su calor humano. Su talento sobresaliente de diplomático se ha desplegado de una manera efectiva y eficiente al conducir las negociaciones del Consejo que arribaron al proyecto que acaba de ser aprobado. También quisiera rendir homenaje a su adjunto por el papel que desempeñó en las importantes consultas durante su ausencia. Permítaseme decir, agregando una nota personal, cuánto siento que después de haber establecido con usted relaciones de

trabajo excelentes, el deber lo lleve a usted lejos de Nueva York. Usted ha sido un colega valioso y capaz, pero sobre todo un amigo magnífico.

156. También quiero hacer llegar al Sr. Al-Shaikhly del Iraq el reconocimiento de mi delegación por la manera cómo cumplió con su deber durante el agitado mes de junio.

157. Al hablar por primera vez desde que nuestro colega el Sr. Moynihan, representante de los Estados Unidos, ocupa su lugar entre nosotros, quisiera darle nuestra calurosa bienvenida y decirle que estamos seguros de que mantendremos relaciones de trabajo cordiales y amistosas.

158. El Consejo ha adoptado una decisión que por cuarta vez renueva el mandato de la FENU. Si bien mi delegación consideró necesaria esta nueva prórroga, habida cuenta de las circunstancias, ha dado su voto favorable con gran preocupación en cuanto a la posibilidad de que se utilice la presencia de la FENU en el territorio egipcio para mantener el *statu quo*.

159. Se trata de la cuarta prórroga del mandato de la FENU. Egipto, cuyo territorio está ocupado — hay que insistir en ello — y en el que se encuentra la FENU, aceptó esta prórroga en la esperanza de que la Fuerza permitirá mayores progresos hacia una paz justa y duradera. Ni Egipto, ni el Consejo han aceptado, por cierto, que la Fuerza sea utilizada al servicio de los designios expansionistas de Israel. Pero, Israel sin duda no ha visto de la misma manera el papel de la FENU, ya que luego de la creación de ésta, no ha mostrado intención sería alguna de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

160. Si bien la palabra "estancamiento" se ha utilizado — sea en reuniones privadas o en el seno del Consejo — para caracterizar la situación de la región, si se examina el problema del Oriente Medio, aun en forma periférica, no puede dejar de reconocerse que esa palabra no refleja la realidad. De hecho, la palabra "estancamiento" no sólo indica falta de progreso, sino también ausencia de actividades negativas; significa que la tirantez no aumenta. Sin embargo, está muy lejos de ser éste el caso. No podría esperarse de nadie que presencié impasible la ocupación de su territorio por un país extranjero y que acepte que se nieguen sus derechos. Cuanto más se perpetúan esas iniquidades, naturalmente, mayor será la amargura. La tirantez no puede sino aumentar y las declaraciones provocativas difícilmente contribuyen a calmar las emociones de la parte que sufre.

161. Quisiera sumar mi voz a la de nuestros colegas que han expresado su profundo reconocimiento y su satisfacción por la forma positiva con que el Gobierno de Egipto ha respondido al llamamiento que le lanzó el Consejo. Rendimos homenaje al Presidente Anwar El-Sadat y al Gobierno de la República Árabe de Egipto, por la inquebrantable fe que depositan en los

esfuerzos del Consejo de Seguridad y por su compromiso a la paz y a la justicia, como lo demuestra una vez más su respuesta favorable al llamamiento hecho por el Consejo. Al mismo tiempo, quisiera expresar que compartimos plenamente la preocupación del Gobierno egipcio en cuanto al papel que, equivocadamente, confiere Israel a la Fuerza.

162. Comprendemos la justificada indignación de Egipto ante el abuso de la Fuerza. Hay que declarar, sin equívocos, que la FENU no es un sustituto de la paz; que no constituye un disfraz para mantener una calma ilusoria, a satisfacción de las fuerzas de ocupación. El papel de la FENU no debe sino permitir la creación de condiciones que aceleren la marcha hacia la paz y la justicia, que presuponen el retiro total, *ipso facto*, de las fuerzas israelíes del territorio egipcio, volviendo a la posición anterior a la guerra de junio de 1967.

163. No es sino dentro del contexto del rol positivo que conferimos a la FENU, que debe entenderse el voto de mi delegación en favor de la prórroga del mandato. Por tanto, esperamos que los próximos tres meses sean utilizados plenamente para favorecer una evolución seria e importante hacia la paz y la justicia, que son los objetivos últimos de la razón de ser de la FENU. En ningún caso deberá aceptar el Consejo una maniobra dilatoria por parte de las fuerzas de ocupación.

164. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que desean ejercer el derecho de respuesta, quisiera dirigir unas pocas palabras al Consejo. Algunos miembros se han referido amablemente a los resultados que el Presidente pudo obtener al considerar la delicada cuestión que hemos estado examinando en los últimos dos días. Les agradezco sinceramente, pero permítaseme agregar que, si lo que ha hecho el Presidente ha tenido algún éxito, se debe fundamentalmente a la ayuda y cooperación de todos los miembros del Consejo, por lo cual les estoy muy agradecido.

165. Quisiera ahora realizar una breve declaración en mi calidad de representante de ITALIA.

166. La delegación italiana ha examinado con la mayor atención todos los elementos de que disponía el Consejo, es decir, el informe del Secretario General, la carta dirigida el 14 de julio de 1975 por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto al Secretario General y la carta del representante de Israel, de fecha 16 de julio de 1975 expresando el consentimiento de su Gobierno a la renovación del mandato de la FENU. También he seguido con interés especial las manifestaciones de los representantes de Egipto e Israel y de los miembros del Consejo.

167. Algunos de los miembros que me han precedido en este debate, ya han subrayado la peculiaridad de las

circunstancias en que se encontró, esta vez, el Consejo, al renovar el mandato de la FENU. Por lo tanto, limitaré mis comentarios a resumir cómo ve nuestra delegación la situación que ha debido considerar el Consejo.

168. La carta enviada por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto al Secretario General ha puesto esta vez la cuestión de la renovación del mandato de la FENU en términos distintos, en vista del hecho de que la presencia de la Fuerza dentro del marco de referencia que adjudica la Carta requiere el consentimiento de las partes. Esta situación ha dado al Consejo la responsabilidad de encontrar el camino más apropiado para alcanzar una solución.

169. Al hacerlo, el Consejo ha trabajado en íntimo contacto con el Secretario General, quien está participando personalmente en base a las responsabilidades que se le han confiado en relación con la FENU. También, gracias a sus consejos — por los que le estoy infinitamente agradecido — pudo el Consejo adoptar una medida inusual para enfrentar una situación distinta, al decidir enviar un llamamiento al Presidente de la República Árabe de Egipto. Su respuesta positiva facilitó el camino para llegar a la actual resolución, que mi delegación acoge complacida como una nueva demostración del deseo de Egipto de seguir en la senda de las soluciones pacíficas.

170. Las circunstancias peculiares que acabo de mencionar destacan más que nunca algunos aspectos fundamentales de la cuestión que consideramos. La posibilidad — más bien el peligro — de que la FENU pueda retirarse de la zona nos conduce una vez más a sopesar tanto las limitaciones como la importancia de la Fuerza.

171. Ante todo hay que reafirmar, aunque se haya repetido en el pasado — y yo mismo lo manifesté el 17 de abril durante el debate en el Consejo [1821a. sesión] — que la FENU, como otras fuerzas de mantenimiento de la paz, no constituye una solución en sí misma. Su objetivo no es perpetuar la separación entre las partes ni tampoco ocultar un punto muerto en la búsqueda de una solución del problema básico que exigió la creación de la Fuerza. La función limitada de la Fuerza es proporcionar tiempo y oportunidades para las negociaciones manteniendo una atmósfera que permita a las partes transformar en hechos las intenciones de progresar en el camino hacia la paz.

172. Es innecesario decir que Italia hará cuanto pueda por estimular esas intenciones. Tanto Egipto como Israel pueden estar seguros de que toda contribución positiva de cualquiera de las partes seguirá siendo, como en el pasado, recibida por mi Gobierno con satisfacción y aprecio.

173. Por otro lado, la situación con que se enfrenta el Consejo en esta ocasión destaca lo grave y peligroso de la situación en el Oriente Medio. El informe del

Secretario General señala nuevamente que sin la presencia de la Fuerza, la paz en la región correría serio riesgo.

174. Estas consideraciones han inspirado a la delegación italiana en las consultas que se celebraron días pasados durante las que mantuvimos firmemente la posición de que era deseable la extensión del mandato. Por esta razón dimos nuestro voto favorable a la resolución. Los acontecimientos recientes intensificaron profundamente nuestro sentido de urgencia. La renovación del mandato ofrece una nueva oportunidad a todas las partes empeñadas en la búsqueda de una solución pacífica. Todos aquellos que pueden, deben hacer un nuevo esfuerzo para impulsar y ayudar a las partes interesadas a que superen sus diferencias y resuelvan una situación que, ante todo, es básicamente contraria a sus propios intereses. Dentro de este marco, Italia sigue con el mayor interés y esperanza el renovado esfuerzo del Gobierno de los Estados Unidos por obtener un progreso hacia la obtención de un acuerdo así como otras gestiones que conduzcan, eventualmente en la Conferencia de Ginebra, a la negociación de las bases para establecer una paz justa y duradera en la región.

175. Deseo concluir mis breves comentarios con un homenaje a la FENU. El presente debate nos ha recordado cuán delicada e importante es su función. Por lo tanto, deseo expresar una vez más el agradecimiento de la delegación de Italia a los contingentes que constituyen la Fuerza, así como a todos los países e individuos que participan en la operación.

[El orador continúa en francés.]

176. Ahora, como PRESIDENTE, daré la palabra a aquellos representantes que deseen ejercer su derecho de réplica. Tiene la palabra el representante de Egipto.

177. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): A pesar del hecho de que es tarde y que no tenía la intención de pedir nuevamente la palabra, me siento obligado a hacerlo ya que es difícil permanecer en silencio frente a la tergiversación de la verdad que el representante de Israel ha presentado ante el Consejo.

178. Es irónico que el proyecto de resolución que ha aprobado el Consejo haya sido descrita como "desequilibrada" ¿Desequilibrada con respecto a qué norma, a qué reglas o a qué moralidad? Desde luego, nadie puede concebir el igualar al agresor con la víctima de la agresión. Los componentes de una ecuación tan desigual están condenados a derrumbarse.

179. Israel ha criticado la resolución del Consejo, con su actitud acostumbrada hacia el Consejo y hacia sus resoluciones, que obviamente van contra la política de Israel de perpetuar la ocupación. Esta es una resolución equilibrada porque ha ignorado la carta del

representante de Israel, que parece olvidar que se refiere al territorio egipcio ocupado ilegalmente por sus fuerzas.

180. Israel debiera ser el último Miembro de esta Organización en hablar sobre el respeto al derecho internacional: ningún otro Miembro ha sido condenado tan a menudo por las Naciones Unidas a causa de las violaciones del derecho internacional. Precisamente para ilustrar la actitud de Israel al tratar de ganar tiempo repetiré lo que un funcionario egipcio dijo recientemente: "Ha tomado ocho años a los israelíes el retirarse 10 millas en el Sinaí. A este ritmo, les tomará 50 años salir del Sinaí".

181. Esto no podemos aceptarlo y nunca lo aceptaremos. Tratando de ganar tiempo, creo Israel está jugando con fuego; eso es lo que está haciendo ahora.

182. Con respecto al gastado argumento israelí relativo al mandato de la FENU, la Fuerza es parte integrante de la resolución 338 (1973) y no de ningún otro acuerdo. Que ello se entienda claramente. Creo haber dado un amplio fundamento sobre este punto en la sesión del Consejo el 17 de abril y, por lo tanto, no necesito repetir lo que dije entonces. Sólo invito al Consejo a que consulte el acta de la 1821a. sesión, donde figura la respuesta a ese alegato israelí. Israel habla sobre sus objetivos de paz pero, como lo dije en mi declaración, necesitamos hechos, no palabras.

183. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): El representante soviético no se atrevió a referirse en absoluto al fondo de la declaración de la delegación de China en la cual expusimos la política de hegemonía que la Unión Soviética persigue en el Oriente Medio. En cambio, trató de ocultar los hechos mediante una broma vulgar. ¿Cómo puede tener éxito? De hecho, los dirigentes de varios países árabes han expuesto esos hechos en muchas ocasiones y eso lo conoce bien la opinión pública mundial.

184. El representante soviético trató igualmente de quitar a su país el marbete de superpotencia y trató de inventar el término de una llamada "super-superpotencia" para aplicárselo a China. Esto, desde luego, es aún más vano.

185. ¿Qué es una superpotencia? Es una Potencia imperialista que en todas partes somete a otros países a agresión, injerencias, control, subversión y saqueo y procura la hegemonía mundial. La Unión Soviética de hoy ¿no es, acaso, precisamente una Potencia así? China no tiene ni un solo soldado o base militar en el extranjero. Nuestra política es cavar túneles profundos, almacenar grano en todas partes y no buscar nunca la hegemonía. El cavar túneles profundos es para la defensa. Obviamente, los túneles, por profundos que sean, nunca infringen los derechos de otro país. El almacenar grano en todas partes es para estar preparados contra la guerra y los desastres naturales. No buscar nunca la hegemonía es uno de nuestros prin-

cipios fundamentales. Esto es lo que precisamente hacemos ahora. China todavía es un país en desarrollo y no tiene las calificaciones necesarias para ser una superpotencia. No tratará de convertirse en una aún cuando sea fuerte. Educaremos a nuestras generaciones futuras para que recuerden siempre esto.

186. En cuanto a la camarilla de dirigentes revisionistas soviéticos, no hoy ni mañana abandonarán por propia voluntad su política de superpotencia hegemónica. Pero llegará el día en que el pueblo soviético tomará su destino en sus propias manos, dirigiendo a la Unión Soviética de nuevo por el camino del socialismo. Confiamos en que esto ocurrirá.

187. Sr. DORON (Israel) (*interpretación del inglés*): En una ocasión como esta, cuando el Consejo de Seguridad acaba de prorrogar, si bien por un período limitado, el mandato de la FENU, el representante de Egipto, tanto en la declaración que había preparado, como en el ejercicio de su derecho de réplica, se embarcó en su ataque habitual contra mi país y repitió sus argumentos, que no tienen base en el derecho ni en los hechos.

188. Daré un solo ejemplo: el representante de Egipto acaba de decir que la FENU es una parte integrante solamente de la resolución 338 (1973) y de ningún otro documento. Lo escuchamos decir eso. Pero, tengo ante mí el documento S/11198, del 18 de enero de 1974, que contiene en su anexo el Acuerdo entre Egipto e Israel sobre la separación de fuerzas en conformidad con la Conferencia de Paz de Ginebra. Cuando uno mira este documento ve que la FENU es parte integrante del mismo. Si se saca a la FENU de este documento, muy poco quedará de él. Sin embargo, se nos dice aquí que la FENU no es una parte integrante sino de la resolución 338 (1973). Naturalmente, aceptamos la resolución 338 (1973); lo hemos dicho muy frecuentemente. Pero, de la misma manera, es perfectamente claro y no puede negarse — en verdad esto ha sido repetido en todas las reuniones del Consejo sobre la materia — que la FENU es una parte integrante del documento S/11198, que contiene el texto del Acuerdo sobre la separación de fuerzas.

189. Hablando en general, las declaraciones de esta noche del representante egipcio no han mostrado mejora alguna en su actitud respecto a Israel. Aquí nos encontramos en medio de discusiones serias sobre un nuevo acuerdo provisional entre Israel y Egipto. Sin embargo, el representante de Egipto habla como si nada de ese tipo hubiera tenido lugar fuera de esta sala. Dice que su Gobierno desea la paz. Pero en la prensa egipcia se hace referencia en forma consistente a Israel como "el enemigo" y amenazas belicosas en contra de mi país son constantemente proferidas, conjuntamente con términos peyorativos. Poco puede sorprender, entonces, que en vista de tal actitud mi país tenga que actuar con alguna circunspección. Y el representante egipcio debería ser el último en quejarse sobre el particular.

190. En realidad, nada de lo que dijo aquí esta noche el representante egipcio puede inducirnos a efectuar ningún cambio en nuestra posición. Más bien a pesar de, y no a causa de, declaraciones como las hechas aquí esta noche por el representante de Egipto mi país perseverará en sus esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en nuestra región.

191. Esperamos que a pesar de las declaraciones formuladas en Egipto, que relegan una verdadera paz y relaciones normales con Israel a las generaciones futuras, la generación actual pueda ver que la paz y la vida normal llegan al Oriente Medio.

192. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del inglés*): Para evitar cualquier malentendido, el mote que China se ha ganado no es el de una "super-superpotencia" — aunque ese parece ser el sueño del Sr. Huang Hua. Lo que dije fue que China es una "super-duper Power", es decir la única Potencia que se especializa en el engaño. Pido que esto se refleje adecuadamente en las actas literales.

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.

Notas

¹ Véase la resolución 371 (1975).